



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0654)
30 MARZO 2020

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante “Programa VIPA”) tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones del Palaa, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado “Habilitado” vinculados al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa, e identificado en proceso con el código unificado 1234, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante los Memorandos Nos. 2020IE0001515 del 13 de febrero del año 2020, 2020IE0002129 del 26 de febrero de 2020 y 2020IE0002934 del 17 de marzo de 2020, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes a los Cierres Financieros VIPA Nos. 175, 176, 177 respectivamente.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil ochocientos diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil ciento veinte pesos M/cte. (\$4.819.635.120.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de cuatro mil ochocientos diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil ciento veinte pesos M/cte (\$4.819.635.120.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa, e identificado en proceso con el código unificado 1234, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 253 del año 2020, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
1	128623	7.379.977	JAIRO GERMAN	GOMEZ LLORENTE	\$ 1.159.362,00	27/01/2020 17:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
2	128712	12.547.249	ADALBERTO RAUL	MAESTRE AVILA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 8:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
3	128752	12.555.383	ELIMENES SEGUNDO	MENGUAL DAZA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 18:05	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
4	128745	15.044.735	ANTONIO FARITH	SAENZ ARCIA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 16:58	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
5	128697	15.207.644	JOTA MARIO	ARAGON MIRANDA	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 14:37	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
6	127567	17.626.182	HECTOR	CABRERA MURCIA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 8:53	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
7	127347	17.802.888	EDUARDO ELIAS	LOPESIERRA OROZCO	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 11:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
8	128638	17.806.104	MILDE DAVID	ROYS MEDINA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
9	127594	17.901.628	RAUL JOSE	OÑATE CORREA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 17:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
10	127336	17.955.130	HELMER	FERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 10:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
11	127597	19.590.891	SAMUEL DAVID	REDONDO HERRERA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 17:32	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
12	128778	19.600.726	IDINAEI	MACHADO LOPEZ	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 11:20	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
13	127560	22.360.074	LUPE REYES	ROMERO DE RIPOLL	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
14	127529	22.460.821	KAREN SUSANA	ALARCON CUADRADO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
15	127323	22.856.613	MARYURIS DEL CARMEN	CRUZATE GONZALEZ	\$ 1.159.362,00	8/01/2020 18:00	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
16	127502	26.688.944	AMIRA FRANCIA	FALQUEZ ATENCIO	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 15:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
17	127386	26.960.946	ZORAIDA ZENITH	MARTINEZ ROMERO	\$ 1.159.362,00	10/01/2020 11:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
18	128669	26.969.578	GERMINA AURORA	DAZA RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:45	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
19	127542	26.996.516	ESILDA ROSA	MENDOZA MONTERO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 12:00	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
20	127561	31.973.993	LUZ ENEIDA	RENDON GALLO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
21	128742	32.718.339	MYRIAM ESTHER	ORTEGA ZUÑIGA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 16:20	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
22	127512	33.103.644	BEATRIZ ESTER	ATENCIO PORTO	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 17:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
23	127553	34.943.757	LESLY DAMARIS	ROJAS FLOREZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
24	127564	36.548.360	MARIA ISABEL	PARRA RUEDA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
25	128709	38.989.619	ELVIA ROSA	VASQUEZ JIMENEZ	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 17:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
26	127563	39.087.985	MARIA CANDELARIA	DE ARCO AMADOR	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
27	128747	40.792.386	NIRY DEL CARMEN	PALOMO DIAZ	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 17:43	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
28	128728	40.798.699	HERMINDA MARIA	PADILLA RUMBO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:36	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
29	128731	40.877.618	JULICETH MILENA	DAZA CURVELO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 11:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
30	127345	40.913.721	ELVIRA MERCEDES	DELUQUE SALAS	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 10:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
31	127571	40.914.672	ALCIBIS	TORO CASTRO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:14	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
32	127590	40.915.009	OLEIDA OMARA	MEJIA PINTO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
33	127587	40.915.307	ROSA DEL VALLE	QUIJADA HERNANDEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 15:48	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
34	127575	40.918.358	MIRALVA YORIMA	ALARCON CASTRO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
35	127350	40.919.242	MORELBA JOSEFINA	PIMIENTA ROYS	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 11:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
36	127589	40.919.316	ODALIS REMEDIOS	BERNIER CATAÑO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
37	128641	40.922.391	SHIRLEY	OLARTE GOMEZ	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
38	128707	40.923.081	ROSA MARIA	MONTALVO FERIA	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 17:45	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
39	127588	40.923.224	NOBIS MARIA	SOTO BOLAÑO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
40	127559	40.923.664	LOURDES	VERGARA CARABALLO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 16:57	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
41	128652	40.924.459	YISELY YANET	LOPESIERRA OROZCO	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 14:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
42	128717	40.924.540	FERLINA SOFIA	MARTINEZ PINTO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
43	127569	40.926.258	IDA JOSEFINA	MENDOZA MARTINEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:05	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
44	127516	40.926.329	CRISALIDA LUZ	SANCHEZ GONZALEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 8:13	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
45	128713	40.926.896	AMADELSIS JOSEFINA	MEJIA TORO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 8:53	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
46	127523	40.926.928	DELIS ANTOLINA	TORO MINDIOLA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 10:03	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
47	127514	40.928.679	CARMEN CECILIA	SARMIENTO MANCILLA	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 17:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
48	128744	40.929.886	NUVIA ESTELLA	BARROS OJEDA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 16:51	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
49	127582	40.931.111	MONICA PATRICIA	PACHECO TORDECILLA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 12:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
50	128635	40.931.301	MARLING KENNA	FREYLE HERNANDEZ	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
51	128782	40.931.414	MARIA DE LOS REMEDIOS	MOVIL TORO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 15:06	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
52	128730	40.931.451	IDALMIS YANETH	MAESTRE FUENTES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:43	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
53	128651	40.931.677	YENNIS LEONOR	MENDOZA MONTAÑO	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 14:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
54	128658	40.933.213	ZULEIMA ESTHER	MENDOZA MONTAÑO	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 8:43	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
55	127581	40.933.886	MISELYS MARIA	CASTILLA FUENTES	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 11:50	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
56	128642	40.934.032	SIRLEYS YANET	CASTILLA BARROS	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:06	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
57	128650	40.934.464	YENIS PATRICIA	RAMIREZ RUIZ	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 12:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
58	128665	40.934.867	JOSEFINA ANTONIA	ESCUDERO CASTILLO	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
59	127573	40.935.747	LINDA AMIRA	PATIÑO ARRIETA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:28	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
60	127603	40.935.894	SELENE MILAGROS	MALDONADO CARDENAS	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 18:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
61	127572	40.936.727	LENIS REMEDIOS	PACHECO PERTUZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:21	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
62	127518	40.936.745	DANIS IBETH	COTES MARTINEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 8:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
63	127583	40.936.746	NAIDIENA YUREIBIS	SERRANO TORO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 15:04	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
64	128647	40.936.905	YANIVIS BEATRIZ	BRITO VILLALBA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:36	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
65	128657	40.937.489	ZONIA INES	TOBAR RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 8:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
66	128733	40.937.944	RUTH MARINA	GAMARRA TOLOSA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 11:10	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
67	127565	40.937.963	MARIBYS YARLEY	TORO MEJIA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:58	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
68	127548	40.938.880	GLINYS YANETH	OCHOA PINTO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:44	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
69	128646	40.940.079	YANELIS YULITXA	CARRILLO FUENTES	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:30	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
70	127550	40.940.747	LARISSA YANETH	REINOSO SARMIENTO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:57	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
71	127566	40.940.814	GLORIA MARIA	NARVAEZ SANCHEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 8:32	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
72	128627	40.941.468	KAREN MARGARITA	GONZALEZ URIANA	\$ 1.159.362,00	27/01/2020 18:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
73	127595	40.941.508	ROSA JOHANA	PACHECO PERTUZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 17:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
74	128734	40.942.390	TANIA LUZMILA	TONCEL QUINTERO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 11:15	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
75	127551	40.942.774	LEANIS ALEJANDRA	RAMIREZ QUINTERO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
76	128791	40.943.338	ARELIS BEATRIZ	GUEVARA PALMEZANO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 18:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
77	128668	40.943.673	ERIKA KARINA	MEJIA MONRROY	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:36	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
78	127525	40.944.263	DIANA CAROLINA	AGUILAR MOSCOTE	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 10:32	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
79	128711	40.944.427	JOHANA PAOLA	CARRILLO FUENTES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 8:18	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
80	128667	40.975.391	JUDITH MARIA	GUTIERREZ BRUGES	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
81	127557	42.208.891	LOIRA ISABEL	ARRIETA OROZCO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 16:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
82	128715	51.861.030	JAQUELINE ANTONIA	MAURY GUERRERO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
83	127388	52.700.663	VIVIAN CECILIA	ARIZA LUBO	\$ 1.159.362,00	10/01/2020 11:23	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
84	127334	52.899.711	KARINA SOFIA	NARVAEZ PACHECO	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 9:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
85	127544	52.913.067	FLAVIA MARIA	JULIO SOTO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
86	127555	53.068.244	LINA MARGARITA	MAESTRE HERRERA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
87	127387	56.056.923	VIVIAN ELIANA	SOLANO ARIÑO	\$ 1.159.362,00	10/01/2020 11:16	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
88	127543	56.070.746	EUDITH MARINA	HENRIQUEZ GONZALEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
89	127515	56.073.532	CARMEN IGNACIA	LOPEZ OÑATE	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 18:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
90	128719	56.073.758	MARIBEL LORENA	CANTILLO ROJAS	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
91	128786	56.077.878	YALETZA YANETH	CHURIO LOPEZ	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 16:06	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
92	127596	56.078.902	RUBI NELLIS	MENA HERNANDEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 17:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
93	128714	56.090.240	RAQUELINA	GONZALEZ MORALES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
94	127580	57.448.193	MIREISY YAMILITH	DE ARMAS DELUQUE	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 11:45	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
95	127570	84.026.930	IVAN DE JESUS	GOMEZ ARIZA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
96	128639	84.028.952	MILDO MAYIRO	BROCHERO ZUÑIGA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
97	128718	84.030.806	ALEX DEL CARMEN	OLARTE GOMEZ	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
98	128740	84.079.634	CARLOS ALBERTO	BAUTISTA DIAZ	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 12:12	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
99	127556	84.082.907	LIZANDRO ANTONIO	AYOLA MEDINA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:51	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
100	127510	84.083.559	ARNALDO JOSE	FONTALVO PELAEZ	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 17:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
101	127593	84.089.842	PONCIANO RAFAEL	ILLIDGE LOPEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:45	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
102	127341	84.091.150	EVER JOSE	VARGAS ROMERO	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 10:29	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
103	128664	84.093.010	JOSE MIGUEL	IBARRA AREVALO	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:04	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
104	127578	84.094.447	JAIME LUIS	COTES SOTOMAYOR	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 10:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
105	127552	84.095.103	LEOPOLDO DE JESUS	GUTIERREZ BELLO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
106	127507	84.096.562	ANLELO JOAQUIN	BONIVENTO CASTRO	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 16:14	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
107	127509	1.006.570.339	ANYELY CAMILA	MAESTRE BENITEZ	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 16:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
108	128790	1.006.573.878	ANGELO SILIETH	PERALTA BRITO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 16:55	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
109	127586	1.006.575.138	NELLYS MARGARITA	RIVERA ORTEGA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 15:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
110	127579	1.006.583.030	JAIIME RAFAEL	GOMEZ TERNERA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 11:22	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
111	127558	1.007.987.652	LORAIN PATRICIA	CANTILLO HERNANDEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 16:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
112	128640	1.037.071.701	MILTON ARTURO	ATEHORTUA GIRALDO	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:43	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
113	128636	1.047.369.943	MARYURI CARINA	LUNA VILLERO	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
114	128722	1.058.786.379	WILLIAM FABIAN	HOYOS TORRES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:06	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
115	128789	1.062.805.638	YOHANA MAIRETH	RIVERA ORTIZ	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 16:40	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
116	128660	1.064.110.334	JORGE ALFREDO	MONTAÑO ROMERO	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 9:04	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
117	127585	1.065.819.526	NANCY LEONOR	GUARNIZO MAESTRE	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 15:21	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
118	127547	1.066.182.601	GINA MARCELA	CALLEJAS BELLO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
119	127533	1.072.258.954	ELIECER GUSTAVO	ORDOSGOITI A SANCHEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
120	128656	1.081.763.173	YURANIS MARIA	MARTINEZ LEIVA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 17:05	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
121	128779	1.118.802.747	EDGAR MANUEL	MENDOZA BRITO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 14:15	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
122	127524	1.118.804.572	DERLIS	HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 10:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
123	128710	1.118.806.140	RICARDO JOSE	HERNANDEZ PALACIO	\$ 1.159.362,00	1/02/2020 15:03	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
124	127517	1.118.806.988	DAIRIN YINETH	MOSCOTE IGUARAN	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 8:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
125	128788	1.118.808.104	DENIS IBETH	GARCES MARTINEZ	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 16:31	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
126	127602	1.118.809.769	SARAY LILIANA	GNECCO PUSHAINA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 18:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
127	127521	1.118.811.282	DEBANY ZAMYR	LOPEZ SABAN	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 9:28	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
128	128626	1.118.813.552	JESUS JOSUE	SALAS DIAZ	\$ 1.159.362,00	27/01/2020 17:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
129	127508	1.118.814.410	ANYELLS DE JESUS	REYNOSO RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 16:30	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
130	128661	1.118.815.578	JORGE ARMANDO	TAYLOR FIGUEROA	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 9:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
131	127348	1.118.815.828	DUVER FERNANDO	ESCUDERO OLAVE	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 11:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
132	128643	1.118.818.576	VERONICA ESTHER	DAVILA MACHADO	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
133	128741	1.118.818.587	WENSY JOHANY	LOPEZ REALES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 12:30	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
134	128625	1.118.819.135	JEINNIS YOLETH	IBARRA SIERRA	\$ 1.159.362,00	27/01/2020 17:50	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
135	128725	1.118.820.368	DIANA PATRICIA	POTES SANDOVAL	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:17	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
136	127530	1.118.821.794	KEILIN JOHANA	OÑATE JIMENEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
137	128780	1.118.824.268	KATERIN PAOLA	MONTENEGRO CANTILLO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 14:31	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
138	128653	1.118.825.871	YUNEILIS BEATRIZ	BERMUDEZ AMAYA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 15:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
139	128743	1.118.827.256	DINELCY JHOJANA	CURVELO DE LA CRUS	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 16:33	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
140	127546	1.118.829.388	KLEIDYS ROSA	SPROCKEL ROYER	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 14:36	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
141	127540	1.118.830.184	KERLIS DINETH	BARROS MEDINA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
142	128662	1.118.831.203	JOSE ALEJANDRO	GOMEZ TERNERA	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 9:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
143	128706	1.118.831.689	GLORIA ESTEFAN	BERTEL MERCADO	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 17:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
144	127526	1.118.831.748	DIOMARA DEL CARMEN	OJEDA MARIAGA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 10:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
145	127351	1.118.834.944	DAINIRETH PAOLA	MOSCOTE AMAYA	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 11:40	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
146	127389	1.118.836.902	VICTOR JOSE	ROYET RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	10/01/2020 11:29	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
147	128721	1.118.837.366	ALEXA MARGARITA	WBERTH LOAIZA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 9:51	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
148	128776	1.118.837.609	YULIS PAOLA	CAMARGO MOYA	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 10:31	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
149	128704	1.118.838.481	YOIS YARIZA	RODRIGUEZ ESCUDERO	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 17:11	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
150	127537	1.118.844.402	KENDRI JUDITH	MENDOZA ROYET	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:48	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
151	127598	1.118.844.440	SARAY PAOLA	MARCHENA LOPEZ	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 17:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
152	128777	1.118.845.542	SERGIO ANDRES	MARTINEZ TURIZO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 10:56	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
153	127513	1.118.847.004	CALIXTO HUMBERTO	MAESTRE BENITEZ	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 17:44	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
154	127577	1.118.848.579	JAIME ARTURO	MUÑOZ FUENTES	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 10:51	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
155	128649	1.118.849.227	YENIFER PAOLA	GONZALEZ GUERRA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
156	128637	1.118.850.382	MIGUEL DARIO	SALAS PAVA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 10:22	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
157	128723	1.118.854.688	DAYANA MARGARITA	CASTRO MARTINEZ	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:12	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
158	128648	1.118.854.974	YEIFER JOSE	MAESTRE CASTILLA	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:41	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
159	128785	1.118.855.666	SIMONA MARIA	BARROS EPINAYU	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 15:41	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
160	127520	1.118.857.435	DAYANIS MARIA	BERRIO LOPEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 9:13	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
161	128645	1.118.859.075	YAMEISI YAJANIS	MENGUAL SALAS	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
162	127349	1.118.859.588	NOEMITH LOREAM	ARIÑO RIVADENEIRA	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 11:28	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
163	128659	1.118.862.443	JOHANA VANESA	VIDES TORRES	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 8:48	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
164	127519	1.118.862.683	DAYANA JUCETH	CASTILLA CORONADO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 8:58	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
165	127505	1.118.863.089	ANDRES CAMILO	DE ARMAS ERAZO	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 15:50	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
166	127562	1.118.863.448	MARCOS JUNIOR	CARO MAESTRE	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 17:14	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
167	127324	1.118.864.793	MARINA DEL CARMEN	GONZALEZ PIMIENTA	\$ 1.159.362,00	8/01/2020 18:13	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
168	127322	1.118.865.608	LINA MARCELA	MARTINEZ PIMIENTA	\$ 1.159.362,00	8/01/2020 17:47	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
169	127535	1.118.865.806	KEINER DAVID	FLOREZ SIERRA	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:41	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
170	127574	1.118.867.349	MARIA ALEJANDRA	FUENTES GARIZAO	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 9:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
171	128784	1.118.867.757	RAFAEL ENRIQUE	DE LUQUE GONZALEZ	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 15:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
172	127504	1.118.868.715	ANDREILIS GISSETH	RIVERA CONTRERAS	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 15:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
173	128726	1.118.869.558	LINA BEATRIZ	TORO CASTILLA	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 10:23	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
174	128781	1.118.870.101	LEONARDO ANTONIO	ARIAS CARRILLO	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 15:01	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
175	127522	1.118.870.990	DEINIRET MAELA	QUINTERO LAVERDE	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 9:58	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
176	128666	1.118.877.410	JUAN CARLOS	OSPINO MARTINEZ	\$ 1.159.362,00	29/01/2020 10:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
177	128783	1.119.837.157	MARIA FERNANDA	CABELLO NIEVES	\$ 1.159.362,00	10/02/2020 15:14	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

BALCONES DE PALAA Código 1234										
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
178	128701	1.122.813.347	ESTEFANY YOANA	SUAREZ BERNIER	\$ 1.159.362,00	31/01/2020 15:51	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
179	127338	1.122.818.943	GERALDINE VANESSA	BRITO PINTO	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 10:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
180	127506	1.122.820.259	ANGGIE MICHELL	PINTO SARMIENTO	\$ 1.159.362,00	22/01/2020 16:05	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
181	127532	1.123.407.960	KEINA YISETT	GUERRA LONDOÑO	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:29	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
182	127390	1.123.997.974	VIANNI	DUARTE AGUILAR	\$ 1.159.362,00	10/01/2020 11:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
183	128746	1.124.008.223	CLAUDIA PATRICIA	OROZCO PERTUZ	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 17:38	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
184	128749	1.124.019.558	MILETZY ISABEL	MOLINA ALVARADO	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 17:54	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
185	128748	1.124.031.343	RUTH ESTHER	MUNIVE ARGUELLES	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 17:47	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
186	127539	1.124.496.838	ENYILIS YISETH	BELEÑO BARROS	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:54	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
187	127591	1.127.622.576	ROSANNY PATRICIA	SANCHEZ CASTILLA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
188	127592	1.140.843.845	OMAR ANTONIO	PELAEZ MEJIA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 16:40	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
189	127541	1.140.868.978	KEVIN RAFAEL	TERAN RODRIGUEZ	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 11:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
190	128644	1.143.153.420	WILMAR ANDRES	LOPERA MUÑOZ	\$ 1.159.362,00	28/01/2020 11:14	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	177
191	127554	1.192.722.656	LILI	FLOREZ EPIEYU	\$ 1.159.362,00	23/01/2020 15:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
192	127335	1.192.732.675	DANILEXI	AGUILAR EPIEYU	\$ 1.159.362,00	9/01/2020 9:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	175
193	128751	1.192.840.654	REGINALDO	AGUILAR EPIEYU	\$ 1.159.362,00	3/02/2020 18:00	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	FONVIVIENDA	177
194	127568	1.235.255.574	HELEINNY BIONETH	CABRERA URDANETA	\$ 1.159.362,00	24/01/2020 8:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	FONVIVIENDA	176
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$ 4.819.635.120,00		

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes o afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa, e identificado en proceso con el código unificado 1234, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda, asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los

“Por la cual se asignan ciento noventa y cuatro (194) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Balcones de Palaa, ubicado en el Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira y cuyo oferente es la Unión Temporal Balcones de Palaa.”



proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, al hogar beneficiario de conformidad con el artículo 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015 y publicada en el Diario Oficial según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 MARZO 2020**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo Fonvivienda 

Proyectó: Claudia Paris
Revisó: Jhon Jairo Meyer
Aprobó: Daniel Contreras